



**OTORGA PRORROGA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 174/2005, DEL AÑO 2010, PROYECTO "19 VIV. COMITÉ NUEVA VIDA III", COMUNA DE FREIRINA**

RESOLUCION EXENTA N° **1 4 8 8**

COPIAPO, **0 5 NOV 2015**

**VISTO:**

- a) El D.S. N° 174/2005 ( V. y U. ) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 34 inciso sexto;
- b) El D.S. N° 49/2011 ( V. y U. ) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 17 inciso quinto;
- a) La Resolución Exenta N° 6480 de fecha 10/12/2009 (V. y U.) que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31/12/2010 (V. y U.) que modifica la Resolución Exenta N°6480 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda y aprueba selección de proyectos de construcción correspondiente al mes de Noviembre del 2010, entre los cuales se encuentra el proyecto "19 viviendas comité Nueva Vida III" de la comuna de Freirina;
- d) Lo dispuesto en el artículo 3° transitorio del Decreto Supremo N°49 (V.y U.) de 2011 que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda en relación a lo dispuesto en el artículo 67 del mismo texto legal;
- e) Lo dispuesto en el art. 67 del D.S. N° 49/2011 ( V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Ord N° 793 de fecha 21 de Octubre del 2015, presentada por la Ilustre municipalidad de Freirina, mediante la cual solicita ampliar la vigencia del Proyecto "19 viviendas comité Nueva Vida III", que señala las razones por las cuales no les ha sido posible aplicar dicho beneficio;
- b) El Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 06 de Febrero del 2015, que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama y el D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN**

- 1° **OTORGUESE, TERCERA PRORROGA** por 12 meses a contar del 12 de Octubre 2015 al Proyecto "**19 viviendas comité Nueva Vida III**", de la comuna de Freirina, Regulados por el Capítulo I del D.S.174 de 2005 en su llamado regular del año 2010.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y

NAR/DICC/JLJ/ acc.-  
TRANSCRITO A:



**PATRICIA VILLARROEL VERGARA**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA**

- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Unidad de Pago
- Depto. De Planes y Programas de la Seremi MINVU
- I. Municipalidad de Freirina
- Oficina de Partes.-